ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEGICASTRO S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE

En Guayaquil, provincia del Guayas, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil catorce, siendo las 10h03, se reúnen los siguientes accionistas de LEGICASTRO S.A., a saber: a) el doctor Nicolás Castro Patiño, como propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas y libremes, de un valor nominal de un dólar (US$ 1) de los Estados Unidos de América cada una; y, b) el señor Nicolás Castro Quiroz, como propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas y libremes, de un valor nominal de un dólar (US$ 1) de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el Doctor Nicolás Castro Patiño; y, actúa de Secretario ad hoc el señor Nicolás Castro Quiroz, por decisión unánime de los concurrentes.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con lo cual se constata, a las once horas cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones ordinarias, nominativas y libremes determinadas con anterioridad.

Como los prenombrados accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo, además, que en la Junta se traten sobre los siguientes puntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013;
2. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013;
3. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
4. Conocer y resolver sobre los resultados económicos del pasado ejercicio y sobre el destino de las utilidades, de haberlas;
5. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y fijar su remuneración; y,
6. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sostenido fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los excluidos puntos del orden del día.

De tal forma, se conoce en primer término el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, al movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma, así como respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

En este estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, la memoria o informe del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario y más cuentas antes referidas.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2013, luego de haber sido las cuentas enteramente analizadas, que la Compañía no tiene movimiento alguno, por lo que no hay utilidad alguna que repartir para los accionistas.

Por último, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando elegido por unanimidad el mismo profesional que laboró en el ejercicio anterior, para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la remuneración del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concedió un receso para la redacción de la presente acta y, reiniciada la sesión, con la asistencia de los mismos personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada sin ninguna clase de modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas cincuenta. F.) Dr. Nicolás Castro Patiño (Accionista-Presidente de la Junta), f.) Mgt. Nicolás Castro Quiroz (Accionista-Secretario). CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del original, que reposa en el respectivo Libro de Actas de la Compañía, el que sandré en su momento.- Guayaquil, 28 de marzo de 2014.

Ab. Nicolás Castro Quiroz
Secretario de la Junta